

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN y/o EXPEDICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

DARS d.d.*

PARA EL PAGO DE PEAJES EN RELACIÓN A LA CATEGORÍA DE EMISIONES EURO**

para vehículos de motor cuya masa máxima autorizada excede de 3,5 t

Datos del contratante de peaje:

(Es obligatorio rellenar todos los campos)

Denominación de la empresa / nombre y apellido del usuario:	
Domicilio:	
Código postal:	País:
Sometido a IVA: <input type="checkbox"/> - SÍ <input type="checkbox"/> - NO	Número de identificación fiscal:
Persona de contacto:	Correo electrónico:
Número de teléfono:	Fax:

 DESEAMOS UNA ADAPTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Poseemos dispositivos DARS d.d. para el pago de peaje sin efectivo en la República de Eslovenia, cuya lista por tipos de dispositivos, números de serie (para ABC y DK) y números de identificación (para ABC) se entrega en el anexo P-1. Para cada uno de ellos queda determinada la matrícula de cada vehículo y la categoría de emisiones EURO de cada vehículo, para los que se utilizará en el futuro para el pago sin efectivo de peajes en relación a la categoría de emisiones EURO.

 ENCARGAMOS NUEVOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Encargamos nuevos dispositivos electrónicos (ABC y/o DK) para nuestros vehículos, que aparecen en el anexo P-1 con su matrícula, número de permiso de circulación y categoría de emisiones EURO, como están determinados para cada vehículo en este anexo.

El precio de la placa electrónica ABC es de 16,65 EUR, IVA incluido. La tarjeta DK lleva cargado un crédito de 20,00 euros.

Para los dispositivos electrónicos de pospago señale en la quinta columna del anexo P-1 de manera que a las siglas de cada dispositivo añada la letra P (ABC-P, DK-P).

Las tarjetas DK, las cuales va a usar como medio de pago y para las que previamente acuerda un contrato con DARS d.d. sobre el pago de peaje aplazado o que bien va a unir con una tarjeta de crédito válida, se entregan gratuitamente, pero sin carga de créditos.

LUGAR DE ENTREGA

Recogeremos los dispositivos encargados del anexo P-1 en:

(Señale con una según corresponda)

- Personalmente en DARS, d.d., Centro de Usuarios de Peaje, Liubliana, Grič 54 (CUC[Centro de Usuarios de Peaje], base de conservación de autopistas Liubliana, salida Lj-Brdo)
- Por correo (dentro de Eslovenia)
- En la estación de peaje _____ en dirección a _____.
(Escriba en qué estación de peaje y en qué dirección de la misma)

La tarifa de los dispositivos electrónicos del anexo P-1 y su carga de créditos será pagada:

(Señale con una según corresponda)


- Mediante factura proforma (la prueba es el talón de entrega original)
- En efectivo o mediante tarjeta de crédito (solo en caso de adquisición en persona en el Centro de Usuarios de Peaje)
- Por contrato en caso de pago de peaje aplazado; n° de contrato: _____

ANEXOS OBLIGATORIOS A LA SOLICITUD (Los originales de los documentos serán devueltos al remitente)(Señale con una los anexos a la solicitud)

- Listado de vehículos y dispositivos electrónicos (anexo P-1)
- Fotocopia del permiso de circulación (para vehículos matriculados en el extranjero)
- Original del Certificado de Conformidad (producción) o del permiso de la CEMT. (para vehículos registrados en el extranjero)
- Original del Certificado de Conformidad (producción) o del certificado de la inspección técnica acorde a la resolución de la CEMT (para los vehículos registrados en el extranjero)

Declaramos que todos los datos de la solicitud y de los anexos son exactos y que somos conocedores de las condiciones generales de uso de dispositivos electrónicos de pago de peaje DARS d.d. y de las instrucciones de uso de los dispositivos electrónicos de DARS d.d. En caso de datos erróneos para la adaptación o expedición de los dispositivos electrónicos para el pago de peajes en relación a la categoría de emisiones EURO, o en caso del uso de estos dispositivos contra las condiciones generales nos comprometemos a pagar el defecto en la cuota de peajes en todos los tránsitos realizados por carreteras de peaje en la República de Eslovenia en la cuenta de DARS d.d.

DARS d.d. se compromete a, a más tardar en 30 días a partir de la recepción de solicitud cumplimentada con sus anexos posibilitará el pago de peaje con dispositivos electrónicos para los vehículos que son objeto de esta solicitud. El uso de dispositivos electrónicos para el pago de peaje en relación a la categoría de emisiones EURO El uso del dispositivo electrónico para el pago de peaje en relación a la categoría de emisiones EURO será posible a partir de la recepción de un aviso electrónico de DARS d.d. de que los datos del vehículo han sido introducidos en el sistema electrónico de peaje. Estos datos se inscribirán automáticamente

con el primer paso del vehículo por el llamado carril combinado de una estación de peaje, señalizado con , aunque no antes del 1 de enero de 2010.

Los datos personales están protegidos según lo estipulado en la ley que regula la protección de datos de carácter personal.

En _____ día _____

Sello y firma del solicitante: _____

* placa electrónica ABC (ABC) y tarjeta DARS/tarjeta DARS Transporter (DK)

** categorías de emisiones: E3 comprende a los vehículos de la categoría de emisiones EURO III; E4 comprende a los vehículos de la categoría de emisiones EURO IV o superior

Para cualquier pregunta o aclaración en relación con el pago de peajes en las carreteras de peaje de la concesionaria llame al Centro de Usuarios al número +386 (01) 518 8 350. Correo electrónico: cuc@dars.si, www.dars.si

